

del Tuzn de Obra pias, q. manda Continuar la Obra con las
prohibiciones, y limitaciones, q. de el Contron, para q. V.S. y. entre
nado de este acuerdo y delo q. ofrese el expediente (cuyo examen
suplica a N.S. y el Ayuntamiento se suaba hazerlo por ii) ^{se suaba}
^{larga abien} ^{en su} suya adaptan aquellas prohibencias mas oportuna p.
que tenga el debido logro tan importante asunto con un
terbenccion delos Comisarios del Ayuntamiento y distribucion
delas limonias delos Vecinos con asistencia de los de los del
clero y demas q. fueren del agrado de N.S. y. como aii lo
tiene representado en ditionas Ocasiones, para tologra p.
este medio los clamores del pueblo, q. aii lo desea, y de tener
todo impedim.to q. pueda detener la prosecucion de tan
importante asunto.

Asegura el Ayuntamiento a N.S. y. q. este
es el unico fia de representacion pues en las Obra de esta
clase nunca faltan reparos q. ofrese el comun enemigo
para impedirlas: y q. el Ayuntamiento si se tan reconocido
al celo de N.S. y. y al Cyreno Cong. promuebe tan impor
tante asunto q. desde luego ofrese por urgente, no solo con
curria con toda su aplicacion p. su logro, si tambien admi
ria el Maestro q. mas fuere de su agrado y eleccion para la
dixecion de la fabrica, y abaxan aquellos medios saluda
bles q. se debe dispensar la prudencia de N.S. y. para q. todo con
siga con el fin deseado.

Nro Señor que a N.S. y. m. d. y. de la y
su Ayuntamiento

Se puso en el
Correo en 20
de Ag. de 80